



RESOLUCIÓN RECTORAL 389 (23 Jun 2016)

Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución 051 del 29 de enero de 2016 que adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016 que se ejecutará por la Institución Universitaria Pascual Bravo

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las otorgadas en el literal e del Acuerdo 012 del 22 de julio de 2010, Estatuto General, y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo, para su funcionamiento y organización, requiere un Plan Anual de Adquisiciones, que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio de Medellín, para la vigencia 2016 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Que de conformidad con la necesidad de bienes y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se definieron en el mes de Julio de 2015, de manera detallada y concreta los requerimientos de la Institución para el año 2016.

Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución son tomados de valores históricos ajustados y/o consultas del mercado.

Que el Plan Anual de Adquisiciones se adoptó a través de la resolución rectoral 051 del 29 de enero de 2016, el cual podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el 2016.

Que adicional al presupuesto fijado para el Plan Anual de Adquisiciones se tiene un presupuesto asignado para Transferencias de Bienestar por valor de \$300.000.000, presupuesto que se incluye en la publicación del Plan debido a la naturaleza de las compras que se harán por medio del mismo

Que acorde con lo anterior se hace necesario modificar el artículo primero de la resolución referida.

Que en mérito de lo expuesto,



Resolución Rectoral

Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución 051 del 29 de enero de 2016 que adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016 que se ejecutará por la Institución Universitaria Pascual Bravo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la resolución rectoral 051 del 29 de enero de 2016, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo para la vigencia fiscal 2016, por un valor total de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2´767.143.039)**.

PARÁGRAFO: Adicional al presupuesto fijado para el Plan Anual de Adquisiciones se tiene un presupuesto asignado para Transferencias de Bienestar por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000)**, presupuesto que se incluye en la publicación del Plan debido a la naturaleza de las compras que se harán por medio del mismo.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la resolución rectoral 051 del 29 de enero de 2016, continúan sin modificación alguna

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 23 Jun 2016

Original firmada

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

Proyectó: Daniela F.	Elaboró: LPRV/Berta C.	Revisó: JPAG
Firma:	Firma:	Firma: